

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

41192 *Anuncio del Departamento de Empresa y Empleo, Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural para el suministro en MOP-16 bar en el tramo Can Bonastre - Masquefa, en los términos municipales de Piera y de Masquefa (exp. DICT08-00010394/11).*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, modificado por el Real Decreto 942/2005, de 28 de julio, el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación. Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, S.A., con domicilio social en Barcelona, Pl. del gas, 2. Objeto: la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural de las conducciones en MOP-16 bar y MOP-2 bar, para el suministro al núcleo urbano de Masquefa.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954. Término municipal afectado: Piera y Masquefa. Características principales de las instalaciones:

1. Conducción principal:

Longitud: 3.934 m y 12 m.

Diámetro: 6 " y 4", respectivamente.

Material: acero.

Presión de servicio: 16 bar.

2. Armario de Regulación y Medida AR-001 MOP-16/MOP-2.

Presión de entrada: 16 bar.

Diámetro de entrada: 4 "

Presión de salida: 0.4 bar

Diámetro de salida: 8 "

Caudal máximo: 5000 m³(n)/h

3. Telemedida y telemando: Si se considera necesario, se colocará un armario de teleinformación al lado del Armario de Regulación. Las instalaciones eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento de los Sistemas de Telemedida y Telecomando se diseñarán de acuerdo con el vigente Reglamento de BT y sus Instrucciones Complementarias.

4. Sistemas de protección catódica; Las canalizaciones de acero, se protegerán mediante un sistema de protección catódica consistente en la inyección de corriente procedente de la Estación de Protección Catódica (EPC) que se instalará junto al Armario Regulador situado en Can Bonastre.

5. Sistema de comunicaciones: Se prevé a lo largo de la canalización de gas natural, la instalación del correspondiente conducto protector del sistema de telecontrol, formado por un conducto para la protección de cables de telecomunicación, instalado en la misma zanja de la tubería de gas natural. Dentro de este conducto estarán los cables de teleinformación correspondientes.

6. Presupuesto: 375.438,07 euros.

7. Descripción del trazado:

Conducción MOP-16 bar: La conducción de diámetro nominal 6" se conectará a la tubería proyectada en el expediente DICT-00026191/10 a la altura de la urbanización de Can Bonastre en el término municipal de Piera, mediante la instalación de obturadores y purgas necesarios, en caso de que la canalización esté en carga, y en caso contrario, se mecanizará y soldará a testa el nuevo tramo de canalización.

Partiendo de un paralelismo con el FGC, la canalización llegará al límite del término municipal de Piera con el término municipal de Masquefa.

Seguidamente y apartándose ligeramente del paralelismo con el FGC, cruzará la riera de Masquefa para continuar en paralelo al FGC hasta cruzar a continuación con la Pista de Can Bonastre de Santa Magdalena. La canalización continuará paralela con el FGC en dirección Este hasta llegar al PK 24,875 donde poco antes cruzará una pista y seguidamente, con un giro en dirección Sur, el FGC y la carretera B-224, donde se instalará una válvula de línea con by-pass.

Continuando en esta dirección llegará a la carretera B-224, donde mediante un giro en dirección Sureste iniciará un paralelismo con ésta. Seguidamente, con un giro en dirección Este, dejará el paralelismo con la carretera para continuar por un cortafuegos de una línea eléctrica, superando una colina donde una vez en lo alto hará un giro en dirección Sur iniciando un descenso y cruzando el camino de El Maset en Masquefa y un torrente, llegando de nuevo al paralelismo con la carretera B-224. La canalización continuará dirección Sureste hasta llegar al PK 16,380, donde comenzará a alejarse de la carretera cruzando un torrente y continuando por un camino haciendo un giro en dirección Norte para llegar a la zona deportiva de Masquefa, donde finalizará la canalización de MOP-16 de DN-6" con la instalación de una Estación de Regulación y Medida (Armario Regulador) de MOP-16/MOP-2 (0,4 bar), del que partirá la futura red de MOP-2 (0,4 bar) para el suministro de Masquefa.

Se publica para conocimiento general, especialmente de los propietarios y

titulares de los bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que, siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial en Barcelona, C. Pamplona, 113, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Anexo

Relación concreta e Individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas

Datos catastrales: PO=polígono; PA=parcela; N=naturaleza; TD=titular y dirección.

Afectación: SP=servidumbre perpetua de paso, en m²; SO=servidumbre de ocupación temporal, en m²; OD=ocupación de dominio, en m²; Bb=bosque bajo; Vny=viña; Ol=oliveras; Cm=camino; Er=yermo; Ts=terreno de seco; Crta=carretera; Psta=pista; Pa=pasturas; Fc=ferrocarriles; To=torrente; Urb=urbano.

Término Municipal de Piera

BN-PD-11-2. po=7; pa=23; td= Bauerland SA; so=313, 96; sp=117, 36; od=0; n=Bb, Vny.

BN-PD-113. po=7; pa=60001; td= Desconocido; so=160; sp=20; od=0; n=Bb.

Término Municipal de Masquefa

BN-MK-05. po=11; pa=4; td= Societat Immobiliària d'Inversions Familiars vs-96, sl; SO280, 2487,485; SP=105, 1077; od=0; n=bb, Vny, Ol.

BN-MK-08. po=11; pa=9006; td= Ayuntamiento de Masquefa; so=208; 64; sp=78; 24; od=0; n=Bb, Cm.

BN-MK-10. po=11; pa=17; td= Societat Immobiliària d'Inversions Familiars vs-96, sl; so=1768; sp=663; od=0; n=Vny.

BN-MK-12. po=11; pa=13; td= Mir Pous Girona SL; S0176, 6824; sp=66, 2559; od=0; n=Er, Vny.

BN-MK-16. po=11; pa=9003; td= Ayuntamiento de Masquefa; so=40; sp=15; od=0; n=Cm.

BN-MK-18. po=12; pa=31; td= Mir Pous Girona SL; so=2672, 2368; sp=1002, 888; od=0; n=Ts, Vny.

BN-MK-22. po=13; pa=106; td= Mir Pous Girona SL; so=872, 1016; sp=327, 381; od=15; n=Cm, vny.

BN-MK-23. po=13; pa=9002 td= Generalitat de Catalunya; so=136; sp=51; od=0; n=Ctra.

BN-MK-25. po=12; pa=9005; td= Ayuntamiento de Masquefa; so=208; sp=78; od=0; n=Psta.

BN-MK-26. po=12; pa=46; td= Mir Pous Girona SL; so=24, 416; sp=9, 156; od=0; n=Pa, Vny.

BN-MK-27. po=12; pa=9003; td= Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya; so=48; sp=18; od=0; n=Fc.

BN-MK-28. po=12; pa=28; td= Mir Pous Girona SL; so=144; sp=54; od=0; n=Pa.

BN-MK-35. po=13; pa=9001; td= Ayuntamiento de Masquefa; so=16; sp=6; od=0; n=Cm.

BN-MK-36. po=13; pa=1; td= Mir Pous Girona SL; so=264; sp=99; od=0; n=Pa.

BN-MK-39. po=13; pa=9009; td= Agencia Catalana de l'Aigua; so=48; sp=18; od=0; n=To.

BN-MK-41. po=13; pa=54; td= Juan Isart Sabi; so=1568, 72, 88; sp=588, 27, 33; od=0; n=Bb, Cm, Pa.

BN-MK-42. po=13; pa=9007; td= Ayuntamiento de Masquefa; so=80; sp=30; od=0; n=Psta.

BN-MK-43. po=13; pa=89; td= José Maria Junyent Vidal; so=176, 16; sp=66, 6; od=0; n=Bb, Pa.

BN-MK-44. po=13; pa=9010; td= Agencia Catalana de l'Aigua; so=32; sp=12; od=0; n=To..

BN-MK-45. po=13; pa=90; td= José Maria Junyent Vidal; so=112; sp=42; od=0; n=Pa.

BN-MK-49. po=13; pa=58; td= Construccions Iglesias Fanega SL; Raquel Cotado Bejarano I Jorge Iglesias Blasco; so=680; sp=255; od=0; n=Pa.

BN-MK-55. po=13; pa=48; td= Maria Asunción Olivella Sadurní; so=1136, 48; sp=426, 18; od=0; n=Bb, Pa.

BN-MK-55-1. po=07494; pa=03; td= Ayuntamiento de Masquefa; so=40; sp=7; od=0; n=Urb.

BN-MK-55-2. po=07494; pa=04; td= Ayuntamiento de Masquefa; so=41; sp=4; od=0; n=Urb.

BN-MK-64. po=13; pa=67; td= José Hernández Sales i Montserrat Miralles Via; so=968; sp=363; od=0; n=Ts.

BN-MK-67. po=13; pa=9018; td= Ayuntamiento de Masquefa; so=16; sp=6; od=0; n=Cm.

BN-MK-69. po=13; pa=68; td= José Hernández Sales i Montserrat Miralles Via; so=688; sp=258; od=0; n=Ts.

BN-MK-70. po=-; pa=-; td= Ayuntamiento de Masquefa; so=656; sp=246; od=0;

n=Urb.

BN-MK-75. po=13; pa=9019; td= Ayuntamiento de Masquefa; so=32; sp=12; od=0; n=Cm.

BN-MK-78. po=13; pa=66; td= Inmobiliária Masque SL; so=170; sp=0; od=0; n=Bb.

BN-MK-83. po=13; pa=108; td= Inmobiliária Masque SL; so=1648, 48; sp=618, 18; od=0; n=Ts, Psta.

BN-MK-90. po=13; pa=110; td= Montserrat Mas Matas; so=160; sp=60; od=0; n=Urb.

BN-MK-94. po=6; pa=147; td= Inmobiliária Masque SL; so=464; sp=174; od=0; n=Urb.

BN-MK-95. po=6; pa=145; td= Ayuntamiento de Masquefa; so=976; sp=366; od=0; n=Urb.

BN-MK-97. po=12; pa=9004; td= Ayuntamiento de Masquefa; so=50; sp=15; od=0; n=Cm.

(11.339.011).

Barcelona, 5 de diciembre de 2011.- Pau de la Cuesta González, Jefe del Servicio de Hidrocarburos.

ID: A110092016-1